



CONSULTA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO FORAL POR EL QUE SE INTRODUCEN MODIFICACIONES EN LOS REGLAMENTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del anexo I de Decreto Foral 29/2017, de 23 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general y las directrices de técnica normativa, y a fin de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de disposiciones normativas, se sustancia una consulta pública previa a la elaboración del proyecto al que se refiere el encabezamiento, en el que se recabe la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa,
- b) la necesidad y oportunidad de su aprobación,
- c) los objetivos de la norma,
- d) las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, se plantea la siguiente consulta al objeto de recabar la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones representativas que potencialmente pudieran verse afectadas por la futura disposición que pretende establecer un marco normativo relativo a obligaciones de información relacionados con propuestas de valoración en operaciones vinculadas.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario, hasta el 20 de septiembre, a través del buzón del correo electrónico "aurrezkontsultak@araba.eus"

ANTECEDENTES	Decreto Foral 40/2014, de 1 de agosto, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Decreto Foral 41/2014, de 1 de agosto, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.
---------------------	---



PROBLEMAS QUE SE PRETENDE SOLUCIONAR	Se pretende conseguir los objetivos citados más adelante.
NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN	Se trata de introducir las modificaciones que se estimen necesarias para conseguir los objetivos propuestos.
OBJETIVOS	<p>Los objetivos del Decreto Foral cuya elaboración se aborda en este procedimiento, serían:</p> <p>1. En el ámbito del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:</p> <ul style="list-style-type: none">-Realizar ajustes en la regulación de las retenciones e ingresos a cuenta en el caso de transmisión de derechos de suscripción, fundamentalmente en lo relativo a los supuestos en que la obligación de retener recaiga en la entidad depositaria.-Modificar la obligación de suministro de información por operaciones de reducción de capital con devolución de aportaciones o de distribución de prima de emisión, correspondiente a los sujetos pasivos que intervengan en dichas operaciones. <p>2. En el ámbito del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades:</p> <ul style="list-style-type: none">-Establecer unos nuevos supuestos de excepción a la obligación de retener.
POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS	Se considera la alternativa más idónea para llevar a efecto los objetivos descritos.